

Quito, 6 de junio de 2016

Señora
María Daniela Cruz Navas
Gerente General
MERCAPITAL CASA DE VALORES S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 3 de junio de 2016, he procedido a ceder a favor de la señora MARIA DANIELA CRUZ NAVAS, SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS (72.900) acciones ordinarias y nominativas pagadas de la Compañía MERCAPITAL CASA DE VALORES S.A., caracterizadas de la siguiente manera:

NO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS (72.900)	TOTAL: USD\$ 72.900,00

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tengo sobre las acciones cedidas, de tal manera que al enajenar mis derechos respecto de las acciones lo hago con todas las ventajas y privilegios, sin reservarme ninguno de ellos para mí.

Solicitamos, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Por la atención brindada a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,


Diego Fernando Lavalle Nuñez
C.C.: 1705511184
CEDENTE

Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional


María Daniela Cruz Navas
C.C.: 0501221105
CESIONARIA
Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional

No. Acciones transferidas: 72.900



10 - 3145753

4/30/2015

- ☐ CERT. BIOMETRICO/COF. CERT. INDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSICION NOTARIA
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZON DE NO INSCRIPCION
- ☐ ACTA DE REC. DE UN NIJO

- ☐ COPIA INTEGRAL
- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCION

CERTIFICADOS
NACIMIENTO
MATRIMONIO
DEFUNCION
PART. COMPUTARIZADA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- ☐ Estado
- ☐ Elector
- ☐ Oficina Nacional
- ☐ Oficina Provincial
- ☐ Oficina Cantonal
- ☐ Oficina de Area

Que se ha verificado que se cumple de acuerdo al Art. 12 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de los Países, en concordancia con el Art. 12 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

CERTIFICADO
Acta: ☐ Mito ☐ Oyas ☐ Oyas

No. 1057

No. 0065

08 JUN 2016

/C. C. C.

María G. Hernández V.

FIRMAS:

OBSERVACIONES:

mdp

En este matrimonio reconocieron a su... hij...
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO
FECHA: 16 DE JULIO DE 1986
hija de OSWALDO HERNANDEZ VASCONEZ y de JOSE FINA VASCONEZ
Cédula No. 170659945-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA
FEBRERO de 1964, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con
MARIA DE GRACIA HERNANDEZ VASCONEZ, nacida en QUITO-PICHINCHA el 28 de
EISA NUÑEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
SOLTERO, hijo de FERNANDO LAVALLE y de EISA NUÑEZ
profesión EMPLEADO BANCARIO, con Cédula No. 170551138-4, domiciliado en QUITO de
S. FRANCISCO -USA, el 23 de ENERO de 1960, de nacionalidad ECUATORIANA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DIEGO FERNANDO LAVALLE NUÑEZ
nacido en

En JULIO de mil novecientos ochenta y seis, provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y SEIS de

Acta 5094

6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO, de fecha, 14 de abril del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: DIEGO FERNANDO LAVALLE NUÑEZ con MARIA DE GRACIA HERNANDEZ VASCONEZ, QUITO, 24 de abril del 2015. Documento que se archiva con el N° 2015-652-aa.- Especie valorada N° 107057.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

1) de de 1.9
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

1) de de 1.9
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

N° 107057
SUBINSCRIPCION
DE SENTENCIAS
CODIGO 2 - ORIGINAL



08 JUN 2016

No 0088

CERTIFICADO

En la ciudad de Quito, a los días del mes de del año 2016.

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Nacional
Registro Provincial
Registro Cantonal
Registro de Área

Acta de la Ley de Registro Civil, identificación y cedulación, que reposa en el archivo.

CERTIFICADO

Acta de la Ley de Registro Civil, identificación y cedulación, que reposa en el archivo.

No. 1067